

Expediente número: 1101/2024

Acta de la Mesa

Procedimiento: Contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado

Asunto: Consultoría, asistencia y servicios técnicos del proyecto integral de energía limpia de Seròs (Ref/Exp: 3063)

Documento firmado por: el Presidente y los vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE "3" (SESIÓN 8)

Reunidos en el Ayuntamiento de Seròs, el día 10/01/2025 a las 13:00, al efecto del procedimiento de contratación que se indica a continuación:

Tipos de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Consultoría, asistencia y servicios técnicos del proyecto integral de energía limpia de Seròs (Ref/Exp: 3063)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Códigos CPV:	
71242000-6	Elaboración de proyectos y diseño
71356200-0	Servicios de asistencia técnica
71520000-9	Servicios de supervisión de obras
79111000-5	Servicios de asesoría jurídica
80510000-2	Servicios de formación especializada
Valor estimado del contrato: 92.101,91 Euros	
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 92.101,91 Euros	IVA (21%): 19.341,40Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 111.443,31 Euros	
Duración prevista de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 30/11/2025

A la vista de los trámites realizados:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Provisión de inicio	22/11/2024	
Informe de Secretaría	22/11/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio	22/11/2024	
Pliego prescripciones técnicas	30/11/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	30/11/2024	
Informe propuesta de secretaría	30/11/2024	
Informe de fiscalización (fase A)	30/11/2024	
Resolución de inicio	30/11/2024	
Certificado ofertas recibidas	18/12/2024	
Mesa de contratación, sesión 1 sobre 1	19/12/2024	
Mesa de contratación, sesión 2 sobre 1	20/12/2024	
Mesa de contratación, sesión 3 sobre 1	23/12/2024	
Mesa de contratación, sesión 4 sobre 2	23/12/2024	
Informe de valoración memorias	27/12/2024	
Mesa de contratación, sesión 5 sobre 3	27/12/2024	
Mesa de contratación, sesión 6 sobre 3	30/12/2024	
Mesa de contratación, sesión 7 sobre 3	31/12/2024	

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA



En la fecha y hora indicadas, la composición de la mesa es la siguiente:

Rol	Miembro	Cargo
Presidencia	Albert Mòdol Teixidó	Teniente de Alcalde
Vocal 1	Delfin Baró Cortiella	Secretario – interventor accidental
Vocal 2	Cristina Blasco Arnal	Funcionaria de carrera
Vocal 3	Marta Ricard Puig	Funcionaria de carrera
Secretaría	Carlota Arauz Claverol	Técnica de Administración General

II. CONTINUACIÓN APERTURA DE SOBRES CUYA VALORACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Por orden de la mesa en la sesión anterior, el día 31/12/2024 se requirió a la UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con registro de entrada 2025-E-RC-58 de 09/01/2025 a las 18:41 horas, estando dentro del plazo otorgado, se aporta documento requerido de justificación per parte de la UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA.

En fecha 10/01/2025, por parte del servicio técnico municipal de urbanismo se emite informe sobre la justificación de la oferta anormalmente baja en el que se concluye que la baja propuesta está debidamente justificada y resulta viable.

III. CONTINUACIÓN APERTURA DE SOBRES CUYA VALORACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE FÓRMULAS

1. Precio ofrecido (hasta 15 puntos)

Realizada la apertura del sobre electrónico núm. 3, se procede a la lectura de la proposición económica (anexo 5) y se aplica la fórmula prevista en los pliegos para calcular la puntuación obtenida.

Licitador	Importe	IVA	Total	Puntos
DS GREEN TRANSITION, SL	87.400,00	18.354,00	105.754,00	14,81
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	92.100,00	19.341,00	111.441,00	13,94
UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA	75.523,57	15.859,95	91.383,52	17,00

Análisis ofertas anormalmente bajas, cláusula 13.3 PCAP:

“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

Presupuesto licitación	92.101,91
------------------------	-----------



Nom de l'empresa	Preu	Oferta anormal
DSG	87.400,00	No
EYSI	92.100,00	No
UTE-EEL	75.523,57	⊗

	85.007,86	
p(umbral)	10,00%	
Umbral	93.508,64	
Mediana aritmética de las ofertas	85.007,86	
Mediana más 10%	93.508,64	
Mediana menos 10%	76.507,07	
Mediana ofertas consideradas	85.007,86	
Mediana ofertas consideradas menos 10%	76.507,07	
	Límit de temeridad	76.507,07

Habiéndose detectado que la oferta presentada por la empresa UTE-EEL se considera anormalmente baja, se procedió a efectuar requerimiento para la justificación de dicha oferta, el cual fue cumplimentado por dicha empresa e informado por el servicio técnico municipal de urbanismo, concluyendo que la baja propuesta está debidamente justificada y resulta viable, como ya se ha indicado en el apartado II de la presente acta.

A continuación, se procede a la valoración de experiencia del equipo adscrito al contrato.

2. Experiencia del equipo adscrito al contrato (hasta 45 puntos)

A) DS GREEN TRANSITION SL:

Criterio	Número de experiencias	Puntos por experiencia	Puntuación máxima	Puntos obtenidos
1. Por ser autor de proyectos técnicos referidos a instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, con o sin acumulación, con un presupuesto mínimo de 134.435,59 €, IVA excluido.	0	1	6	0
2. Por haber participado como Director de Obra en la ejecución de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, con o sin acumulación, con un presupuesto mínimo de 134.435,59 €, IVA excluido	0	1	6	0
3. Por haber participado en el	5	1	8	5



diseño y/o adjudicación de licitaciones de contratos de obras y suministros en el marco de la LCSP y financiadas con fondos europeos, con un presupuesto mínimo de 537.742,37 €.				
4. Por haber participado en la justificación de proyectos financiados con subvenciones en el marco del PRTR, FEDER u otros fondos europeos ante IDEA u otros entes públicos afines.	9	1	15	9
5. Por haber participado en el diseño de memorias para el programa DUS 5000.	8	1	10	8
Total				22

B) EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.:

Criterio	Número de experiencias	Puntos por experiencia	Puntuación máxima	Puntos obtenidos
1. Por ser autor de proyectos técnicos referidos a instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, con o sin acumulación, con un presupuesto mínimo de 134.435,59 €, IVA excluido.	0	1	6	0
2. Por haber participado como Director de Obra en la ejecución de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, con o sin acumulación, con un presupuesto mínimo de 134.435,59 €, IVA excluido	0	1	6	0
3. Por haber participado en el diseño y/o adjudicación de licitaciones de contratos de obras y suministros en el marco de la LCSP y financiadas con fondos europeos, con un presupuesto mínimo de 537.742,37 €.	8	1	8	8
4. Por haber participado en la justificación de proyectos financiados con subvenciones en el marco del PRTR, FEDER u otros fondos europeos ante IDEA u otros entes públicos afines.	10	1	15	10
5. Por haber participado en el diseño de memorias para el programa DUS 5000.	10	1	10	10
Total				28

C) UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA:



Criterio	Número de experiencias	Puntos por experiencia	Puntuación máxima	Puntos obtenidos
1. Por ser autor de proyectos técnicos referidos a instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, con o sin acumulación, con un presupuesto mínimo de 134.435,59 €, IVA excluido.	1	1	6	1
2. Por haber participado como Director de Obra en la ejecución de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, con o sin acumulación, con un presupuesto mínimo de 134.435,59 €, IVA excluido	0	1	6	0
3. Por haber participado en el diseño y/o adjudicación de licitaciones de contratos de obras y suministros en el marco de la LCSP y financiadas con fondos europeos, con un presupuesto mínimo de 537.742,37 €.	5	1	8	5
4. Por haber participado en la justificación de proyectos financiados con subvenciones en el marco del PRTR, FEDER u otros fondos europeos ante IDEA u otros entes públicos afines.	10	1	15	10
5. Por haber participado en el diseño de memorias para el programa DUS 5000.	15	1	10	10
			Total	26

3. Reducción de plazos (hasta 8 puntos)

D) DS GREEN TRANSITION SL:

1. Entregas de toda la documentación requerida, en su versión definitiva, para la publicación de los anuncios de licitación para la ejecución de las obras y suministros que constituyen el objeto del contrato: Antes del 15 de febrero de 2025
2. Entrega de toda la documentación requerida, en su versión definitiva, para la justificación de las inversiones: Antes del 10 de noviembre de 2025

E) EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.:

1. Entregas de toda la documentación requerida, en su versión definitiva, para la publicación de los anuncios de licitación para la ejecución de las obras y suministros que constituyen el objeto del contrato:0
2. Entrega de toda la documentación requerida, en su versión definitiva, para la justificación de las inversiones:0

F) UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA:

1. Entregas de toda la documentación requerida, en su versión definitiva, para la publicación de los anuncios de licitación para la ejecución de las obras y suministros que constituyen el objeto del contrato: Antes del 15 de febrero de 2025
2. Entrega de toda la documentación requerida, en su versión definitiva, para la justificación de las inversiones: Antes del 10 de noviembre de 2025



EMPRESAS LICITADORAS	1.Entrega documentación versión definitiva para publicación de anuncios de licitación	2.Entrega documentación versión definitiva para justificación	PUNTUACIÓN TOTAL
DS GREEN TRANSITION, S.L.	6	2	8
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	0	0	0
UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA	6	2	8

IV. PUNTUACIÓN OBTENIDA

Con lo que la Mesa procede a calcular la puntuación obtenida como suma de los tres criterios y a la clasificación de las ofertas:

LICITADOR	Memoria	Precio	Experiencias	Plazos	Total
DS GREEN TRANSITION, SL	18,94	14,81	22	8	63,75
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	21,03	13,94	28	0	62,97
UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA	15,62	17,00	26	8	66,62

V. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, descargando la correspondiente certificación, en la que se observa la no concurrencia de prohibición de contratar.

VI. PARTE DISPOSITIVA

En base a lo expuesto en lo precedente, y según lo previsto en la base 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en consonancia con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa licitadora UTE EFICIENCIA EN ENERGIA LIMPIA con CIF. B02614659.

SEGUNDO. Requerir, mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación, al licitador propuesto como adjudicatario para que:

1. Proceda a la constitución de la garantía definitiva.
2. Aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2.
3. Aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

TERCERO. Conceder un plazo de siete días hábiles al licitador, con la advertencia que, en caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva. Igualmente se entenderá retirada la oferta y se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.



CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante, con indicación que es un acto de trámite contra el que no procede recurso alguno.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

VII. LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

A las 14:30 se levanta la sesión y la presidencia declara finalizado el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

